PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: El presente llamado a licitación tiene por objeto la renovación de Soporte Oficial de equipamiento informático productivo crítico del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV).

Artículo 2º: Las ofertas podrán realizarse en pesos de curso legal vigente o en dólares estadounidenses. Los precios deberán ser finales, incluyendo impuestos, libres de gastos de flete, acarreo y embalaje, y cualquier otro concepto, los que correrán por cuenta del adjudicatario.

Artículo 3º: Los Oferentes deberán cotizar todos los renglones por separado, no obstante, todos los renglones serán adjudicados a un único oferente, bajo la modalidad "Llave en Mano".

Artículo 4º: Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, deben ser considerados mínimos. Se desestimarán las ofertas que no cumplan con las características solicitadas.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en este pliego, y que haga al correcto funcionamiento de los productos o prestación de los servicios, deberá tenerse como mencionado, y el adjudicatario procederá a su provisión.

Artículo 5º: Se deberán incluir todos los folletos técnicos explicativos de los elementos propuestos, para la correcta identificación y evaluación de sus características. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los productos y servicios ofrecidos.

Artículo 6º: Se requiere para ser oferente, haber operado en el rubro, en la República Argentina, en forma ininterrumpida al menos en los tres (03) últimos años. El Oferente deberá acreditarlo fehacientemente, caso contrario se desestimará su oferta.

Artículo 7º: El oferente deberá declarar expresamente las relaciones contractuales que los vinculan a las empresas fabricantes de los productos propuestos. Para ello deberá acompañar una nota actualizada (de una antigüedad no mayor a 3 meses) de los fabricantes en las que acredite la relación invocada.

Artículo 8º: Se establece que el plazo de entrega máximo será de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 9: El oferente deberá fijar domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.

Artículo 10º: El servicio de extensión de soporte solicitado es el Oficial del /los fabricante/s de los productos y deberá ser brindado directamente por el fabricante, sin excepción, conforme los alcances que se detallan en cada ítem de las especificaciones técnicas.

Artículo 11º: Todos y cada uno los puntos solicitados en los pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas deben ser expresamente respondidos en las ofertas. La presentación parcial de los mismos generará la desestimación por parte del Licitante de la oferta completa.

Artículo 12º: El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares es de hasta 96 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Artículo 13º: Los oferentes se obligan a mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del acto de apertura de las ofertas. El plazo de treinta (30) días hábiles se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con antelación al vencimiento de cada período.

IPV Instituto Provincial de la Vivienda MENDOZA GOBIERNO

Anexo de Condiciones Técnicas

CARACTERÍSTICAS GENERALES

El presente llamado a licitación tiene por objeto la renovación de Soporte Oficial de equipamiento informático productivo crítico del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV).

Renglón N° 1:

Se requiere Soporte Oficial, Dell EMC, por un (01) año. El soporte deberá ser oficial otorgada por el fabricante, debiendo estar disponible días y horarios laborales, con un tiempo máximo de respuesta del próximo día laboral (NBD). La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Organismo Contratante. El proveedor garantizará y acreditará por escrito que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos. Se desestimarán las propuestas que no cumplan con lo solicitado. El soporte oficial propuesta deberá cubrir el equipamiento que se detalla a continuación:

Serial Number	Model Number	Model Description	QTY	Renewal Coverage Start Date	Renewal Coverage End Date	Contract Number
FL100135100091	V212D08A12CL	VNXE3150;2XSP DPE;8GB;12X3.5;6X3TB NLSAS	1	01-OCT-19	30-SEP-20	30300346NH
	V2-10GB-ETH-C	2 PORT 10G BASE-T EERUPTION SLIC	2	01-OCT-19	30-SEP-20	30300346NH
	V2-PS15-600	600GB 15K 6GB SAS 3.5 DRIVE	6	01-OCT-19	30-SEP-20	30300346NH
10958985	457-100-981	VNXE3150 BASE OE V2.0 DUAL SP EMC ECOSYS	1	01-OCT-19	30-SEP-20	30300346NS